

CONVOCATORIA CONCURSO PROYECTO DE DISEÑO: SALA DE LA CALMA PARA PERSONAS CON AUTISMO

La Fundación del Sueño Mónica Duart se complace en anunciar la convocatoria de un concurso de proyectos que tendrán por objeto el diseño de una SALA DE LA CALMA, en las instalaciones de la APNAC, Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón. **(1)**

Este concurso tiene como objetivo promover y promocionar el trabajo y la creatividad e innovación de los estudiantes de diseño a través del desarrollo de proyectos de una **SALA DE LA CALMA** que estará ubicada en la sede de la asociación, para así lograr un beneficio para las personas con autismo.

Contexto

La FMD siendo conocedora del impacto positivo de acercar las artes escénicas a las personas con diferentes capacidades, en colaboración con la APNAC, pretende humanizar espacios de los centros con diseños personalizados para mejorar la salud de los usuarios y su bienestar.

Personalización de la SALA DE LA CALMA

El objetivo prioritario del proyecto será conseguir obtener un espacio dedicado a la relajación y el descanso de las personas autistas que asisten al centro. Se pretende humanizar dicho espacio a través de un concepto artístico, ya que el diseño y creatividad, contribuye a mejorar sustancialmente la salud y el bienestar emocional de las personas autistas.

El entorno creativo tiene un impacto positivo sobre su estado de ánimo, consigue mayor motivación y reduce la ansiedad y la depresión. Se pretende crear una ‘habitación sensorial’ con un diseño estructurado de objetos con opción de desplazamiento o movilidad con el fin de que sean elementos facilitadores de la regulación sensorial en momentos de agitación.

Objetivo del Concurso

El objetivo de este concurso es doble.

En primer lugar, promover la creación de una SALA DE LA CALMA, que sea un espacio seguro y tranquilo, diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de las personas autistas, que a menudo experimentan dificultades para procesar la información sensorial y pueden sentirse abrumados por los estímulos del entorno. La sala de la calma debe proporcionar un entorno relajante y acogedor, reduciendo la ansiedad y el estrés, brindándoles así un espacio de descanso donde puedan encontrar calma y tranquilidad.

En segundo lugar, este concurso tiene como objetivo potenciar la creatividad y reconocer el talento y el trabajo de los estudiantes en el ámbito del diseño. Se impulsa a los estudiantes a trabajar en equipo y a desarrollar soluciones creativas e innovadoras para abordar desafíos específicos relacionados con el diseño de la SALA DE LA CALMA. Aspectos como la acústica, la iluminación, la selección de colores y texturas, y la elección de muebles y accesorios son consideraciones importantes para crear un espacio inclusivo y funcional.

Con la convocatoria de éste concurso, se pretende no solo mejorar la calidad de vida de las personas autistas, sino también concienciar sobre sus necesidades y promover la inclusión y el respeto hacia esta población. Además, se ofrece a los estudiantes la oportunidad de explorar el diseño inclusivo y la accesibilidad, fomentando su desarrollo profesional en estas áreas.

A través de este concurso, se espera impulsar la innovación en el diseño de espacios inclusivos y reconocer el valioso trabajo de los estudiantes universitarios, premiando al mejor de los proyectos con la cantidad de 500.-€.

BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA

1. **Participantes:** Podrán participar todos los estudiantes de Diseño matriculados en las Universidades y en Centros de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Valenciana. El proyecto del diseño de la SALA DE LA CALMA, debe lograr un espacio accesible y adecuado para las necesidades de las personas con autismo.
2. **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de propuestas y proyectos se iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria y finalizará el 30 de septiembre de 2023.
3. **Documentación y presentación de los proyectos:** Los diseñadores tendrán completa libertad de la técnica a emplear para presentar su proyecto de diseño de la SALA DE LA CALMA. El proyecto deberá incluir planos, imágenes gráficas y descripción de conceptos. Además, se adjuntará un documento en formato PDF con medidas generales y distintas vistas de la sala, así como archivos de la nube de puntos y fotos esféricas en formatos E57 y RCP para facilitar la comprensión del espacio. **(2)**

Junto con los proyectos o propuestas los participantes deberán adjuntar la correspondiente acreditación de ser estudiantes de las universidades y Centros de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Las propuestas y demás documentación deben enviarse por correo electrónico a info@fundacionmonicaduart.org incluyendo en el asunto del correo "Concurso diseño FMD: SALA DE LA CALMA".



- 4. Adjudicación del premio:** El comité de evaluación, compuesto por expertos en diseño y representantes de la Fundación del Sueño Mónica Duart y APNAC, evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al ganador en base a la originalidad, funcionalidad y viabilidad del diseño de la sala de la calma. Únicamente se evaluarán los proyectos que reúnan los requisitos indicados en las presentes bases.

En caso de llevarse a cabo publicaciones del proyecto ganador, en éstas se deberá hacer referencia al premio concedido por la Fundación del sueño Mónica Duart de la Comunitat Valenciana.

El comité evaluador podrá declarar el premio desierto si estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.

El fallo del comité evaluador será inapelable, se comunicará a los interesados dentro del plazo de los 45 días siguientes al día de la finalización del plazo de solicitudes e igualmente se hará público en la web de la Fundación del Sueño Mónica Duart.

- 5. Premio:** El ganador/es del concurso percibirán la suma de 500 € en reconocimiento a su talento y esfuerzo en el diseño de la SALA DE LA CALMA. En el caso de que el proyecto premiado esté firmado por varios autores, éstos informarán a la Fundación, del porcentaje de la retribución que le corresponda a cada uno.

Además, la Fundación del Sueño Mónica Duart y la Asociación de padres de personas con autismo de Castellón colaborarán para la implementación, en la medida de las posibilidades, del diseño ganador en la sede de la asociación, otorgando al ganador la oportunidad de participar en el proceso de ejecución.

- 6. Fiscalidad:** La presente Convocatoria, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de la Fundación del Sueño Mónica Duart el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo la retención correspondiente al premio, de acuerdo a los tipos impositivos vigentes en el momento del devengo de la operación. Dicha retención se descontará del importe a reintegrar y se ingresará por cuenta de los ganadores en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). La Fundación del Sueño Mónica Duart, de acuerdo con la normativa tributaria, remitirán a los ganadores el correspondiente certificado de retenciones antes de la apertura del plazo de comunicación o declaración del Impuesto. La Fundación queda exonerada de cualquier responsabilidad por incumplimiento o cumplimiento inexacto de la normativa tributaria aplicable por parte de los ganadores de los premios.

- 7. Aceptación de las bases:** La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases en su totalidad, así como el criterio de la Fundación del Sueño Mónica Duart y la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas. Cualquier manifestación en



contrario supondrá la exclusión del participante, quedando dichas entidades liberadas de sus obligaciones frente al participante. Al aceptar el premio, el ganador/es asume todos los gastos en los que incurra y acepta la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización del premio. En tal sentido, el ganador/es será responsable de todos los impuestos devengados o gastos, incluidos aquellos que no se mencionen específicamente en estas bases y que correspondan de conformidad con la normativa aplicable en cada caso.

8. **Derechos de Propiedad Intelectual:** Los participantes en la Convocatoria confirman, mediante la participación en la misma, que son los autores materiales, originales y exclusivos del proyecto de diseño que presentan y que no han cedido derechos a terceros, eximiendo de forma expresa a la Fundación del Sueño Mónica Duart y a la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón de los posibles derechos y conflictos de propiedad del proyecto presentado o premiado.
9. **Protección de Datos de Carácter Personal:** De conformidad con la normativa de protección de datos personales, la Fundación del Sueño Mónica Duart informa a los participantes que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de ejecutar la Convocatoria, gestionar la solicitud y evaluación del proyecto, publicar los ganadores y entregar el premio. Los proyectos ganadores y los integrantes de los mismos serán comunicados a la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón como colaboradora de la Convocatoria con la finalidad de comunicar y difundir el proyecto ganador y sus autores. Los participantes premiados consienten expresamente la difusión y divulgación de sus datos así como la del proyecto ganador. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento enviando una comunicación por escrito a info@fundacionmonicaduart.org.
10. **Exoneración de responsabilidad:** La Fundación del Sueño Mónica Duart se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Convocatoria cuando concurra justa causa o motivos de fuera mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Igualmente, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la convocatoria si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que evite cualquier perjuicio para los participantes.

Se excluye a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de funcionamiento del correo electrónico que se pone a disposición para participar en la convocatoria por cualquier causa.





La Fundación del Sueño Mónica Duart se reserva el derecho de eliminar de la Convocatoria por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o incumpla la legalidad vigente o las presentes bases.

La Fundación del Sueño Mónica Duart no será, en ningún caso responsable del uso que los ganadores puedan hacer de los premios, como tampoco de cualquier daño o perjuicio que se pudiera derivar del supuesto de que alguno de los participantes incumpliera lo dispuesto en las presentes bases.

11. **Ley aplicable y tribunales competentes:** La ley aplicable a la presente convocatoria es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Valencia.

Notas: (1) Los padres de personas con autismo, a lo largo de la vida de sus hijos e hijas, tienen que enfrentarse a una serie de problemas tanto prácticos como emocionales. Muchos de ellos son comunes a los de los padres de otros niños con otra discapacidad, mientras que otros son específicos. Podemos decir que estos niños requieren de una atención especializada, puesto que son personas con una dificultad para entender y sobre todo para adaptarse a los cambios que se producen constantemente en su entorno.

La Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón APNAC se fundó en 1981, con el propósito de dar una respuesta inmediata y adecuada a las necesidades de estas personas con autismo y a sus familias, en la provincia de Castellón.

Entidad declarada de Utilidad Pública, es de carácter provincial y es miembro de FESPAU (Federación española de asociaciones de padres de personas con autismo), e ISONOMIA.

(2) Información técnica:

Doc adjunto con medidas generales y distintas vistas de la sala (pdf).

Doc. adjunto con archivos de la nube de puntos y fotos esféricas (E57y rcp).





FUNDACIÓN
MÓNICA DUART
SUEÑOS CON VALORES

